	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

°1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**: Revisando el Histórico de la contratación del Municipio se encuentran los siguientes contratos con objeto igual o similar a lo que se desea contratar.

Ítems	Descripción del elemento	No contrato	contratista	valor del contrato	forma de pago	Plazo de ejecución
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, COMO ENLACE EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA	062	NORBEY QUINTERO MONTOYA	11.130.000	MENSUAL	7 MESES
2	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, COMO ENLACE EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA	041	NORBEY QUINTERO MONTOYA	$10.800.000	MENSUAL	6 MESES

1.2) Definición de la necesidad que se pretende satisfacer

El Municipio de San Francisco, es una Entidad administrativa, regida por las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2015, Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política.

Que corresponde al municipio entre otras funciones según la ley 1551 de 2012: "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y usos Agropecuarios –UPRA-, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural,

los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

El municipio de San Francisco es netamente rural y el principal renglón económico es el agropecuario y ambiental, estructurándose alrededor de estos las actividades tanto productivas y económicas como sociales, que generan desarrollo y bienestar a la comunidad. Debido a lo anterior es necesaria la prestación de asistencia técnica de calidad en campo, que ayude a mejorar la calidad de vida de la comunidad y que aporten al desarrollo y bienestar de la producción agropecuaria y ambiental.

El empleo local está directamente ligado a la economía rural, fuente principal de ocupación de la mano de obra directa e indirecta, por ello su análisis parte del comportamiento de la actividad agropecuaria y en alguna medida de las explotaciones forestales, así como las oportunidades de empleo en economías de otras localidades.

Es necesario brindar el apoyo técnico a la comunidad con el sostenimiento de proyectos agroambientales, con lo cual se pretende dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Es Tiempo de Crecer", dentro del Componente Infraestructura y Competitividad para Crecer, línea estratégica Desarrollo Rural y Vida Campesina.

Con ello se aporta desde la parte municipal a la recuperación de la economía campesina, la sostenibilidad ambiental y al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agropecuarios los cuales en su mayoría son desplazados retornados, motivos por el cual están en condición de vulnerabilidad, por lo cual se hace necesario brindar atención oportuna y prioritaria a estas familias.

La alcaldía del Municipio de San Francisco busca promover el desarrollo de su territorio, el principal renglón económico es el agropecuario, donde su principal actividad económica presenta deficiencias a causa de falta de planificación de los sistemas productivos, poco acceso a los fertilizantes y productos para el manejo de plagas y enfermedades de los cultivos, falta de asociatividad y poco fomento de buenas prácticas agrícolas o formas alternativas de producción, y falta de asistencia técnica personalizada que inicie a los productores en un plan de sostenibilidad y buenas practicas productivas.

Las comunidades rurales con mayor vocación agrícola se centran en el Corregimiento de Aquitania, caracterizado por un clima cálido, donde predominan los cultivos permanentes, tales como el cacao, caña ,café y cultivos transitorios como arroz, maíz, frijol y yuca; por otra parte se evidencia lo pecuario, con el crecimiento importante de la ganadería y la piscicultura, en las siguientes veredas: Pocitos, Altavista, La Hinojosa, el Arrebol, Los Yerbales, La Quiebra, San Pedro, el Venado Chumurro, La Cristalina, La Fe, San Agustín y El Jardín, con una distancia aproximada entre 1 y 8 horas de recorrido, debido a la dificultad para el acceso a los predios, además las veredas de Altavista, Pocitos, La Fe, La Hinojosa y Aquitania van a ejecutar proyectos mediante la metodología Intercambio de Servicios "PRISER"

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar personal técnico con conocimiento en la

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

Producción Agrícola y Pecuaria, manejo de herramientas tecnológicas, atención a la ciudadanía que desarrolle la asistencia técnica en el área rural del corregimiento de Aquitania del Municipio de San Francisco, ya que no se cuenta con personal en la planta de cargos para desarrollar dicha actividad o que se relacione, y así poder cumplir con las metas del plan de desarrollo.

Plan de Desarrollo **"Es tiempo de Crecer"**

LINEA: Asistencia Técnica para la Producción Rural
COMPONENTE: Desarrollo Rural y Vida Campesina

META: Asistencia técnica para la producción de pequeños y medianos productores y encadenamientos productivos.

ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA PRODUCCIÓN RURAL	FERIAS Y ESTRATEGIAS PARA EL ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y COMERCIALIZACIÓN
130 USUARIOS	3 ferias/estrategias

BENEFICIARIOS: Los beneficiarios serán 441 personas aproximadamente en el corregimiento de Aquitania.

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2 .1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y SUS VEREDAS ALEDAÑAS.

2.2. Especificaciones del Contrato:

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

1- Ser una persona natural o jurídica legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar

2- Persona certificada como *TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA*, o áreas a fines, relacionadas con temas agropecuarios

3- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

4- Contar con experiencia de al menos un (1) año y seis (6) meses

Obligaciones del Contratista: En virtud del presente Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1- Realizar acompañamiento técnico a la ejecución del convenio N° 311-2022, suscrito entre CORNARE y el municipio de San Francisco, el cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a la reforestación de 1 hectárea con especies nativas.
- Asistencia técnica a la limpieza de 1410 metros lineales del cauce de la quebrada.
- Realización de 3 talleres de educación ambiental en la vereda La Hinojosa.
- Asistencia técnica a la instalación de dos (2) Señalética en madera plástica con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente.
- Asistencia técnica al mantenimiento de las especies nativas sembradas.
- Informes técnicos de la ejecución de las actividades del convenio.

2- Realizar acompañamiento técnico a la ejecución del convenio N° 248-2022, suscrito entre CORNARE y el Municipio de San Francisco, el cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a la reforestación de 1 hectárea con especies nativas.
- Asistencia técnica a la limpieza de 1411 metros lineales del cauce de la quebrada.
- Realización de 3 talleres de educación ambiental en la vereda Pocitos.
- Asistencia técnica a la instalación de dos (2) Señalética en madera plástica con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente.
- Asistencia técnica al mantenimiento de las especies nativas sembradas.
- Informes técnicos de la ejecución de las actividades del convenio.

3- Realizar acompañamiento técnico a la ejecución del PRISER en la vereda La Fe corregimiento de Aquitania, suscrito entre CORNARE y el Municipio de San Francisco, el cual deberá realizar las siguientes actividades:

- Asistencia técnica a la reforestación de 2 hectáreas con especies nativas.
- Asistencia técnica a la limpieza de 833 metros lineales del cauce de la quebrada.
- Realización de 3 talleres de educación ambiental en la vereda La Fe.
- Asistencia técnica a la instalación de dos (2) Señalética en madera plástica con mensajes alusivos al cuidado del medio ambiente.
- Asistencia técnica al mantenimiento de las especies nativas sembradas.
- Informes técnicos de la ejecución de las actividades del convenio.

4- Planificación y diagnóstico del estado actual del sector agropecuario del corregimiento de Aquitania.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

5- Ejecutar proyectos con el propósito de fortalecer el sector agrícola y pecuario del Corregimiento de Aquitania.

6- Realizar visitas periódicamente al sector agrícola y pecuario del corregimiento de Aquitania.

7- Presentar informes mensuales al superior inmediato que detallen los resultados y Propuestas del trabajo realizado.

8- Propiciar la incorporación de tecnología que garanticen los mayores niveles de productividad y rentabilidad en todos los procesos productivos y de transformación asociados las cadenas productivas del cacao, ganado, café, piscicultura, especies Menores y la apicultura entre otras.

9- Establecer las estrategias y condiciones para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, de comercialización, planificación, transferencia de tecnología, asistencia técnica municipal y desarrollo.

10- Dirigir las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, relacionadas con la gestión de los bienes públicos rurales, el ordenamiento social de la propiedad rural, uso productivo del suelo y adecuación de tierras rurales, desarrollo de capacidades productivas, generación de ingresos y fortalecimiento de las organizaciones rurales y asociaciones de productores, para el mejoramiento en la calidad de vida de la población rural.

11- Apoyar la realización de manera articulada de los mercados y ferias campesinas

12- Promover la realización de talleres de buenas prácticas agrícolas y asistencia técnica en campo.

13- En general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual con la mejor calidad posible y responder por el mismo.

14- Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.

15- Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.

16- Presentar informes escritos mensuales al Jefe de Oficina o Supervisor del Contrato, que den cuenta de la gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.

17- Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

18- Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

A demás de las siguientes:

8) Tener la capacidad de prefigurar, planear y ejecutar con enfoque profesional en los diferentes trámites, con el concepto de construir bajo la óptica de la producción, la eficiencia, el óptimo uso de los recursos y el estudio sistemático de los procesos.

9) Apoyar desde su parte profesional los diferentes proyectos que tenga el municipio.

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto: CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS ($4.117.000)

Código presupuestal: 2.3-16-2.02.01.003.10.100.170.010.01 servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
2.3-16-2.02.01.003.10.100.3206.008.01 realizar jornadas de educación, información y sensibilización ambiental

Certificado de disponibilidad presupuestal 534 del 20 de octubre de 2022

CODIGO BPIN: 2022056520023

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, contratación directa prestación de servicios, Articulo 2.2.1.2.1.4.9.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, del contrato a celebrar antes mencionado, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión definida en el artículo 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

De acuerdo al inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyanel acto administrativo de justificación de la contratación directa "*no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del artículo* 2.2.1.2.1.4.3 *del presente decreto".*

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS
Valor estimado:	CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (4.117.000)
Forma de pago: (si aplica)	Actas de avance, según informe
Lugar de ejecución:	Corregimiento de Aquitania, Municipio San Francisco
Concepto de gasto que se requiere afectar:	contratos prestación de servicios

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

- **Tipificación y Asignación de Riesgos Cuantificables:** Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	**CLASE**	**FUENTE**	**TIPO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD + IMPACTO)	**CATEGORIA**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO/ DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**		**ANALISIS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO**
								CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	
Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad Nacional, Departamental o Municipal, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	General	Externa	Social o Político	3	1	4	**RIESGO BAJO**	50%	50%	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir a nivel Nacional, Departamental o Municipal y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para poder determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

Eventos de la naturaleza previsibles en los cuales no hay intervención humana, que pueden impactar la ejecución contractual	Específico	Externo	De la naturaleza	2	4	6	**RIESGO ALTO**	0%	100%	El contratista debe consultar con anterioridad al inicio del desarrollo contractual, los informes de las entidades estatales encargadas de medir aspectos de la naturaleza, lo que le permite prever un plan de mitigación respecto de este riesgo.
Falla de los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Específico	Externo	Tecnológico	3	4	7	**RIESGO ALTO**	0%	100%	El contratista deberá contar con los equipos para atender las posibles fallas que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato.
Infección con bacterias, parásitos, picaduras o contagio con virus.	General	Externo o Interno	De la naturaleza	4	5	9	**RIESGO EXTREMO**	0%	100%	Promover el uso de protector naso bucal en personas infectadas con virus o bacterias. Sensibilización a funcionarios y contratistas en correcto y frecuente lavado de manos en caso de enfermedad infectocontagiosa. Promover teletrabajo en personas con

										enfermedades infectocontagiosas. Aplicación de protocolos de bioseguridad, Mantener controles, monitoreo de medidas Nacionales
Falla de los equipos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Específico	Externo	Tecnológico	3	4	7	RIESGO ALTO	0%	100%	El contratista deberá contar con los equipos para atender las posibles fallas que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato.

			IMPACTO DEL RIESGO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD DEL RIESGO	Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Imposible	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

Dado que el Decreto 1082 de 2015, no hace obligatoria la exigencia de garantías para los contratos bajo la modalidad contratación directa, no se exigirán para el caso concreto, la norma que así lo determina establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos."

Para la ejecución del presente contrato, se exonera del otorgamiento de la garantía única, por considerar que no existe riesgo para la entidad, ya que el Municipio proseguirá a realizar el respectivo pago de los servicios una vez cuente con el informe de ejecución debidamente

soportado y verificado, además el decreto 1082 de 2015 establece que no es obligatoria las garantías en la contratación directa.

8) ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Las actividades a desarrollarse y que son objeto de este contrato están reguladas de manera particular por la Ley 1123 de enero de 2007 por la cual se establece el código disciplinario del abogado.

8.1 REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: La remuneración para el actual contrato consta de pagos mensuales previo informe de actividades presentado al supervisor. Se escogió por antecedentes de la entidad pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades. También se tiene en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia.

8.2 ANALISIS FINANCIERO. Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, con recursos corrientes de destinación específica.

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal.

8.3. Variables: NO APLICA

8.4 Análisis de mercado: Análisis del Sector económico: Realizado el análisis del sector se encuentran personas que cumplen el perfil requerido y se adaptan a la oferta y honorarios de la Entidad.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico.

9) ANEXOS

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO: ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA.	

Perfil del Proyecto
Delegación de supervisión
Análisis de mercado contratación directa
Oficio Veedurías y Personería
Paz y Salvo Municipal
Propuesta por parte del contratista
Oficio de aceptación de la propuesta
Certificado Procuraduría
Certificado Contraloría
Cedula de ciudadanía
RUT
Hoja de Vida
Declaración de bienes y rentas
Estudios y experiencia relacionada
Examen médico de ingreso
Soporte pago seguridad social

San Francisco, 05 de Octubre del 2022

CRISTIAN CAMILO NAVA RAMÍREZ
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA